



EXTRACTO EXTENSIÓN PLAZO ELECCIÓN CONSEJO CONSULTIVO GES

Con fecha 27 de julio de este año, el Ministerio de Salud ha dictado la Resolución Exenta N° 594, dando inicio al proceso de elección de consejeros para integrar el Consejo Consultivo de las Garantías Explicitas en Salud para el periodo 2020-2023 que representarán a las Facultades de Medicina, de Economía o Administración, y de Química y Farmacia de las Universidades oficialmente reconocidas en Chile. Sin embargo, habiendo transcurrido la fecha de las postulaciones, y no habiéndose presentado candidatos suficientes para representar a las Facultades de Economía o Administración, y teniendo en consideración que el contexto de emergencia sanitaria pudo haber dificultado las comunicaciones para participar en el proceso, se ha decidido extender el periodo de postulación, por un plazo de 15 días hábiles, lo cual queda detallado con la Resolución exenta N°721 del 27 de agosto de 2020. Por lo tanto, los nuevos plazos establecidos son:

Cierre de postulaciones	9 de septiembre de 2020
Comunicación de candidatos participantes	16 de septiembre de 2020
Inicio de votación	29 de septiembre de 2020
Cierre de votaciones	6 de octubre de 2020
Conteo de votos	13 de octubre de 2020
Notificación de resultados a entidades participantes y a consejeros elegidos	21 de octubre de 2020
Publicación de resultados de la elección	28 de octubre de 2020

Las postulaciones para el cargo de consejero se recibirán en el correo electrónico: ges@minsal.cl. En cada una de las postulaciones se deberá indicar un correo electrónico al que se remitirán las comunicaciones correspondientes a este proceso.

Los votos deberán ser comunicados al Ministerio de Salud, los que serán emitidos por el Decano de la Facultad respectiva o por un apoderado que lo represente con poder suficiente, y se realizará a través del mismo correo electrónico señalado.

Todos los documentos que acompañan este proceso se encuentran permanentemente disponibles en www.uge.minsal.cl.

PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA